



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No.1 de 2
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)	No. DE AUDITORÍA: 1A02-21
		TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA



**Dirección de Auditoría**  
**Departamento de Auditoría Integral**  
**Oficio No. SC/SUB/DA/DAI/00049/2021**  
**No. de Control ODA0821-327**  
**Santiago de Querétaro, Qro., 01 de septiembre de 2021**  
**Asunto:** Informe de Resultados de la Auditoría 1A02-21.



**Lic. Jesús Enrique Chavarría Alvizo**

Secretario Técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
P r e s e n t e

De la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE)", ejercicio 2020, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00004/2021 del 12 de enero de 2021, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría número 1A02-21.

De la auditoría realizada a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable de la misma, no se determinó observación alguna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**  
 Directora de Auditoría de la Secretaría de la  
 Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Copias al reverso

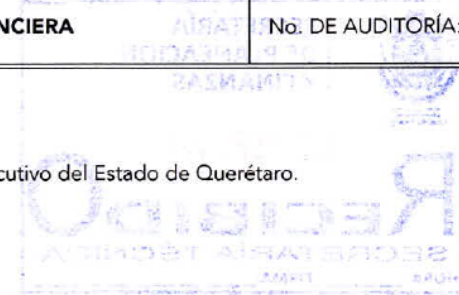


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.2 de 2
DEPENDENCIA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b> No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

C.c.p. **Lcda. Martha Lorena Leal Ruiz.** – Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**Lic. Roberta González Rocha.** – Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario.  
 MTG/DHR/MALS



Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.1 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>
		No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Sector	Financiero
Dependencia, Entidad o área:	Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Dirección de Gasto Social, Tesorería y Contabilidad.
Concepto de la auditoría:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
Período revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio:	15 de enero de 2021.
Fecha de cierre:	31 de agosto de 2021.
Subsecretario:	C.P.C. Carlos Alejandro León González.
Director de Auditoría:	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefe del Departamento:	Ing. Martín Tavares García.
Auditoras:	Mtra. Carmen Guadalupe Molina Sotelo L.E. Diana Indira Hermida Romero.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.2 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>
		No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

**I N D I C E**

**PÁGINA**

I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión.	8



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.3 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b> No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

### I. Antecedentes

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene conferidas sus facultades contempladas en el artículos 19 -fracción II-, 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 8 -fracción VII-, 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 3 -fracciones VIII y IX -, 5, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 17 de diciembre de 2008, 20 de diciembre de 2014 y 15 de octubre de 2018.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) del Departamento de Auditoría Integral de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2021, y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/SUB/DA/00004/2021 del 12 de enero de 2021, suscrita por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y mediante el oficio número SPF/00048/2020 del 04 de febrero de 2020, el entonces Lic. Javier Marra Olea, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, designó al Lic. Jesús Enrique Chavarría Alvizo, Secretario Técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas para atender la auditoría.

### II. Objetivos y alcance de la revisión

#### II.1. Objetivo

Verificar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), aprobados al Estado de Querétaro para la ejecución de obras y acciones sociales, ejercicio 2020.

#### II.2 Alcance

Respecto a la documentación presentada, se revisó lo siguiente:

- Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiables y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- Verificar que la Secretaría de Planeación y Finanzas, transfirió los recursos a las instituciones operadoras del fondo y municipios de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.4 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>
		No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

- Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni a otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por los municipios.
- Verificar que la Secretaría de Planeación y Finanzas realizó registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos de FISE y de los rendimientos financieros generados.
- Comprobar la existencia de registros específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, cumpla con las disposiciones fiscales y que haya sido cancelada con la leyenda de "Operado" o como se establezcan en las disposiciones locales, identificados con el nombre del fondo; asimismo verificar el registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.

De un monto ministrado por \$107,037,024.00 (Ciento siete millones treinta y siete mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.) a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se fiscalizó un importe de \$107,884,083.13 (ciento siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 13/100 m.n.) del importe ministrado como se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo	Transferido Federación	Rendimientos	Rendimientos de Municipios	Ministrado a Municipios	Reintegrado a Tesorería de la Federación
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$107,037,024.00	\$2,040,486.46	\$617.37	\$107,884,083.13	\$1,194,044.70

Municipios	Monto transferido
AMEALCO	7,076,872.65
CADEREYTA DE MONTES	8,407,625.74
CORREGIDORA	15,763,868.52
JALPAN DE SERRA	6,994,058.06
LANDA DE MATAMOROS	16,078,443.84
PEÑAMILLER	7,969,706.60
PINAL DE AMOLES	5,496,587.38
SAN JUAN DEL RIO	19,960,860.58
TOLIMÁN	20,136,059.78
<b>Totales</b>	<b>\$107,884,083.13</b>



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.5 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b> No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

En este sentido, se aplicaron los procedimientos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por ello fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, por consiguiente, fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

- Contratos de apertura de cuenta bancaria.
- Estados de cuenta bancarios
- Transferencias bancarias.
- Recibos Oficiales expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Recibos expedidos por los ejecutores.
- Oficios de aprobación.
- Órdenes de pago y solicitudes de pago
- Facturas fiscales
- Auxiliares contables y presupuestales
- Pólizas de registro
- Transferencias bancarias.

Así como la siguiente normatividad:

- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones.
- Las demás disposiciones aplicables.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.6 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>
		TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>

**III. Resultado del trabajo desarrollado**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por tanto, el análisis financiero realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos transferidos para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ejercicio 2020, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Respecto a los procedimientos aplicados.**

- Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, obteniendo una calificación de 99.2, lo que ubicó a la Secretaría de Planeación y Finanzas en un nivel alto, como se muestra en el siguiente cuadro:

Componente	Valor total por componente	Puntuación obtenida por componente	% Avance por componente
1. Ambiente de Control	20	19.2	96%
2. Administración de Riesgos	20	20	100%
3. Actividades de Control	20	20	100%
4. Información y Comunicación	20	20	100%
5. Supervisión	20	20	100%
<b>Puntuación</b>	<b>100</b>	<b>99.2</b>	

- Se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro aperturó la cuenta bancaria número 237601190111 de la institución bancaria Banco del Bajío S.A. en la cual recibió recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por \$107'037,024.00, por los cuales generó rendimientos financieros por \$2,040,486.46 y a su vez se constató que no se transfirieron



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>	HOJA No.7 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>
		No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

recursos entre los fondos ni a otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos, asimismo se constató que se canceló la cuenta el 12 de febrero del 2021.

- Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas, transfirió los recursos a los municipios de manera ágil por \$107, 884,083.13, esto para la realización de 60 obras autorizadas.
- Se constató mediante revisión de pólizas de registro de las ministraciones que la Secretaría de Planeación y Finanzas realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos del FISE por \$107, 037,024.00, y de los rendimientos generados por \$2, 040,486.46.
- Se comprobó mediante la revisión de pólizas de registro las transferencias efectuadas a nueve municipios por un importe total de \$107,884,083.13, la SPF realizó el registro contable y presupuestalmente de los egresos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en los auxiliares contables y presupuestales correspondientes; así mismo se comprobó que fue soportado con las facturas del egreso las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y fueron verificadas en el portal de trámites y servicios del SAT, mismas que se encontraron vigentes a la fecha de la revisión, asimismo que fueron canceladas con la leyenda de "Operado" y año de recurso.

*[Firma manuscrita]*




**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>FINANCIERO</b>		HOJA No.8 de 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SPF)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>1A02-21</b>

• **Conclusión.**

De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados, con relación a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio 2020, transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPyF), ejerció razonable los recursos aprobados en la aplicación, comprobación, registro y destino, de conformidad con lo establecido en la normatividad correspondiente y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

**Atentamente**

  
**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**  
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

  
**L.E. Diana Indira Hermida Romero**  
Auditora

  
**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento de Auditoría Integral

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.